Bogotá D.C

AUNAP
Fecha: 2024-05-17 15:11:11
Radicado: I2024NC001981
No Folios: 1
Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Destinatario: LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Asunto: Respuesta solicitud Informació

MEMORANDO INTERNO DTAF – 0447/2024

PARA: DOCTOR
LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica - OAJ

DE: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento - DTAF

ASUNTO: Respuesta solicitud Información NC 110016099144202400381 de la Fiscalía 31 Seccional Contra el Narcotráfico de Santa Marta.

Cordial saludo Doctor Luis Fernando,

De acuerdo con su solicitud realizada mediante Memorando Interno OAJ 221/2024, radicado I2024NC001933 del 15/05/2024, cuyo requerimiento es:

1. *"Determinar si existe algún tipo de documentación que certifique que los siguientes ciudadanos nacionales y extranjeros, tienen licencia como capitanes o pilotos de motonaves, así mismo si tienen licencia como BUZOS o PESCADORES:*

- *CORBY QUINCY HAYLOCK, Cedula de Honduras Nº 090119810105.*
- *ESTEBAN RAUL DIAZ CASTELLANOS, Cedula de Venezuela Nº 30373560*
- *ROY EMERSON AICARDI, Cedula de Colombia Nº 71350254.*
- *SAUL EDUARDO MONTES ARTEAGA, Cedula de Colombia Nº 1045516104.*
- *JULIO CESAR BECHARA MARQUEZ, Cedula de Colombia Nº 73125534.*

Conforme a lo anterior, la DTAF se permite manifestar que la AUNAP dentro de sus funciones misionales no regula, ni autoriza la actividad del buceo, por ende, no lleva registros.

Así mismo, revisada la información que reposa en los expedientes y acudiendo al Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural No. 1071 de 2015, artículo 2.16.3.2.3 – Textualmente.

> ***"La extracción artesanal estará orientada de preferencia, pero no exclusivamente, a la pesca de consumo humano directo y solo podrán ejercerla los colombianos…. "***

Por lo anterior, no es viable otorgar permiso de pesca artesanal comercial a extranjeros.

De esta manera damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento - AUNAP

Proyectó: Jesús M. Gómez A.– Abogado contratista - AUNAP